

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXP 288/2024/CNT

MEMORIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE GETAFE”

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales”.

En este caso nos encontramos ante la contratación del servicio de mantenimiento, reparación, reforma y mejora de los edificios municipales, entre otros, de educación, cultura, sanidad, policía local y edificios de usos generales de Getafe.

Siendo de obligada prestación para dar cobertura a las competencias municipales propias (según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), así como de obligado cumplimiento según las Normativas estatales y autonómicas, es por lo que se hace necesaria la realización del contrato propuesto.